

MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA ENTRADAS

10

10

24

FECHA

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **8575/24**

NOMBRE: BLOQUE: AHORA VGG

TITULO: PROYECTO DECRETO; se coloquen reductores de velocidad por calle Bomberos Voluntarios entre Avda. J. D. Perón y Avda. Libertador, antes del ingreso al Club Infantil San Ceferino.

AUTOR/ES: MORALES

ACOMPAÑAN:

HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 2 (Dos)

INCIDENCIAS

ARCHIVADO : HOJAS FOLIADAS AL FINAL:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

ENTRADA ROYAL
1. ADE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

La ley nacional N°24.449, regulación del Tránsito en toda la República Argentina,
La ley provincial N° 2.756, ley orgánica de municipalidades, y

CONSIDERANDO:

Que en los últimos años se ha incrementado sustancialmente el parque automotor de nuestra ciudad, tanto en lo que respecta a automóviles como a motovehículos. Por ello la circulación del tránsito se ha tornado compleja en determinados sectores del ejido urbano, donde se vio afectada la fluidez del mismo, sin descartar el incremento de la siniestralidad.

Que contemplando la problemática enunciada más arriba, el Gobierno de la Provincia de Santa Fe y la Municipalidad, han realizado grandes intervenciones vinculadas a la pavimentación de avenidas principales. En tal sentido vale mencionar la pavimentación de la Avenida Libertador y la finalización del carril norte de la Avenida Juan Domingo Perón en su tramo final.

Que dichas obras significaron un gran beneficio para mejorar la conectividad de la ciudad, especialmente hacia el sector oeste. Sin embargo, dada las buenas condiciones de la calzada algunos conductores imprudentes circulan a gran velocidad en el trayecto de calle Bomberos Voluntarios que va de Juan Domingo Perón hasta Avenida Libertador. A ello se le suma la problemática que en dicho tramo se encuentra el ingreso al Club San Ceferino, representando un riesgo para los niños que todos los días concurren a la institución.

Al Club San Ceferino concurren un centenar de niños todos los días, los cuales se dirigen caminando por el sector mencionado en los párrafos precedentes, siendo una peligro para ellos la circulación de vehículos a alta velocidad por la calle de ingreso a la institución.

Por consecuencia, este Concejo le solicita al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de reductores de velocidad, así también se proceda a pintar todas las sendas peatonales de las inmediaciones.

Por todo ello el concejal abajo firmante presenta el siguiente proyecto de:


DECRETO

ART.1º) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la secretaría que corresponda, coloque reductores de velocidad por Calle Bomberos Voluntarios, entre Avenida Juan Domingo Perón y Avenida Libertador, antes del ingreso al Club infantil San Ceferino.

ART.2º) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la secretaría que corresponda, pinte las sendas peatonales en las intersecciones de Calle Avenida Juan Domingo Perón y Bomberos Voluntarios y Avenida Libertador y calle Bomberos Voluntarios.

ART.3º) De forma.

Dado en sala de bloque del Bloque Ahora Villa Gobernador Gálvez, a los 10 días del mes de octubre de 2.024.


M. NICOLAS MORALES
CONCEJAL
VILLA GDOR. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
10/10/2024	
Anotado por	Laura
Archivado por	